



## Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00329475-UNC-ME#FAMAF - Contratación Ab. Valentina ENET - Asesoría jurídica

---

VISTO

La nota presentada el 29 de diciembre de 2020 por el secretario de Gestión Institucional de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC), Lic. Carlos DE LA VEGA, solicitando la contratación de la abogada Valentina ENET.

La Resolución Decanal N.º 16/2017 que le asigna a la abogada Valentina ENET (DNI: 10.772.592) las funciones de Asesora Jurídica de la FAMAF en el marco de las Ordenanzas HCS N.º 18/2008, 5/2012 y 06/2012.

La Ordenanza HCS N.º 05/2012 que fija el Régimen de Contrataciones de Personal en el ámbito de la UNC y;

CONSIDERANDO

Que en la nota mencionada en el VISTO el Lic. de la Vega solicita la contratación de la Ab. Valentina ENET (DNI: 10.772.592) a fin de que se desempeñe como Asesora Jurídica de la FAMAF, rol en el cual fue designada por Resolución Decanal N.º 16/2017,

Que la profesional cuya contratación se requiere prestará sus servicios durante siete (7) meses desde el 1 de enero al 31 de julio de 2021.

Que la retribución prevista para la contratada será de pesos DOSCIENTOS VEINTICUATRO mil (\$ 224.000), a abonarse en siete (7) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS TREINTA Y DOS MIL (\$ 32.000) cada una, cancelables del 1 al 10 del mes siguiente a cada período parcial de la prestación.

Que la erogación que implique esta contratación será afrontada con cargo al Inciso 3), Servicios No Personales, del presupuesto en vigencia (Fondo Universitario – Fuente 16 o Contribución Gobierno – Fuente 11, según corresponda).

Que la Ordenanza HCS N.º 05/2012 establece en el Art. 16, inciso a) de su Anexo I los requisitos para la contratación de locación de servicios de un profesional independiente (sin relación de empleo público).

Que el Área Económico-Financiera ha informado que existe previsión presupuestaria para enfrentar la erogación en cuestión.

Que la Asesoría Jurídica de la Facultad ha tomado la debida intervención manifestando la inexistencia de impedimentos para el dictado de la medida;

Por ello,

EL VICEDECANO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la contratación de la abogada Valentina ENET (DNI: 10.772.592) bajo la modalidad de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público), que como anexo forma parte de la presente resolución, a fin de que se desempeñe como Asesora Jurídica de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC) en el marco de la Resolución Decanal N.º 16/2017.

ARTÍCULO 2º: Establecer que la profesional cuya contratación se requiere prestará sus servicios durante siete (7) meses desde el 1 de enero al 31 de julio de 2021.

ARTÍCULO 3º: Fijar la retribución de la contratada en pesos DOSCIENTOS VEINTICUATRO mil (\$ 224.000), a abonarse en siete (7) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS TREINTA Y DOS MIL (\$ 32.000) cada una, cancelables del 1 al 10 del mes siguiente a cada período parcial de la prestación.

ARTÍCULO 4º: Imputar la erogación que implique esta contratación con cargo al Inciso 3), Servicios No Personales, del presupuesto en vigencia (Fondo Universitario – Fuente 16 o Contribución Gobierno – Fuente 11, según corresponda).

ARTÍCULO 5º: Notifíquese, comuníquese y archívese.